



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Exposición pública de la matrícula para la liquidación del IAE 2022

La alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha elaborado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula a utilizar para la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2022, quedando a disposición del público la misma en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en Plaza España 8 de esta localidad, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y, en su caso, interponer los correspondientes recursos y/o reclamaciones.

Los presentes actos de gestión censal y, en concreto, la inclusión, exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionado, y el apartado 2.º del artículo 2 del Real Decreto antes señalado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo competente, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 25 de julio de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz